

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL
DEMANDADO A LA SEÑORA MARÍA BELCY ORTEGA PÉREZ EN CUMPLIMIENTO A LO
ORDENADO EN AUTO ANTERIOR, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN
QUE SE FUNDA*

*(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, y lo ordenado en auto calendado 31
DE ENERO DE 2022).*

| Nº PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | CLASE PROCESO | FECHA FIJACIÓN | FECHA DESFIJACIÓN | FECHA VENC. |
|---------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2021-00127-00 | MARÍA BELCY ORTEGA PÉREZ | XIOMARA CATERINE RUBIO PARADA | PETICIÓN DE HECHO | 08/02/2022 7:00 AM. | 08/02/2022 3:00 pm | 15-02-2022 3:00 PM |

Mayra Manrique
MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.